



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

## AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**; la Dirección de la Facultad de **Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, Región **Orizaba-Córdoba** informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2024-enero 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** Orizaba-Córdoba

**CAMPUS:** Peñuela

**ÁREA:** Biológico Agropecuaria

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Ingeniero Agrónomo.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
6	BOTÁNICA	98375	12190		7-9	9-13			IPP	1
6	BOTÁNICA	14282	24209	13-14	13-15		15-18		IOD	1
6	CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES	20218	15500	13-16		10-13			IOD	2
6	CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES	20234	16345	10-12	15-17		13-15		IOD	2
6	CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES	36173	24216		7-9		7-9	7-9	IOD	2
6	QUÍMICA AGRÍCOLA	98381	24217	10-12	12-16				IOD	3
5	MATEMÁTICAS	98386	16318	15-18			15-17		IOD	4
5	MATEMÁTICAS	14288	24221		15-18	15-17			IOD	4
5	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA	20213	6917	13-15		10-13			IPP	5
5	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA	23167	16622		10-12		8-11		IPP	5
5	CLIMATOLOGÍA AGRÍCOLA	14299	16622			12-15	13-15		IPP	6
5	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	14303	25091			9-12	10-12		IPP	7
5	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	14304	16337	13-15	14-17				IOD	7
5	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	14305	25091	8-10				13-16	IPP	7



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
 Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
 Región Orizaba-Córdoba

6	FERTILIDAD DE SUELOS	20197	16622	7-9	10-12		15-17		IPP	8
5	FISIOLOGÍA VEGETAL	14319	16351	16-18		7-10			IOD	9
4	MANEJO DE TIERRAS	23164	16622			14-16	14-16		IPP	10
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	23158	10447	13-15	12-15				IPP	11
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	20219	25407			14-17	7-9		IPP	11
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	20220	25407	16-17		8-10	7-9		IPP	11
5	AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	36169	15504	7-9		7-10				11
6	INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA	23162	7127		15-18	9-12			IPP	12
6	INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA AGRICULTURA	20184	6917		12-15		15-16	7-9	IPP	12
5	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	20201	6920	15-17				13-16	IPP	13
5	FITOMEJORAMIENTO	20224	24228		7-9		15-17	15-16	IOD	14
5	DISEÑOS EXPERIMENTALES	23047	24771			13-15	8-9	13-15	IPP	15
5	DISEÑOS EXPERIMENTALES	23049	24771	10-12		7-10			IPP	15
5	PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIA	23044	16718	7-10			7-9		IPP	16
5	PROYECTOS DE INVERSIÓN AGROPECUARIA	33558	24232	13-15	7-10				IOD	16
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23051	25707		12-14		13-15		IPP	17
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33567	25707				13-17		IPP	17
6	OLERICULTURA	33561	24211		10-14	9-11			IOD	18
8	OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (SISTEMAS SILVOPASTORILES)	23180	24256				9-13	9-13	IOD	19
8	OPTATIVA I: CULTIVOS TROPICALES (FRUTICULTURA)	23181	24257				9-13	9-13	IOD	20
8	PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES	33572	16361				9-13	9-13	IOD	21
8	OPTATIVA I: AGRICULTURA ORGÁNICA	33571	25707				9-13	9-13	IPP	22
5	EXTENSIONISMO	33563	16718	15-17	15-18				IPP	23
5	FITOMEJORAMIENTO	36170	23494	9-12		10-12			IOD	24





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

5	TOXICOLOGÍA AGRICOLA	36171	16329	12-15		15-17			IOD	25
---	-------------------------	-------	-------	-------	--	-------	--	--	-----	----

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1. Botánica.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía o Biología, preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de ciencias biológicas- agropecuarias, con experiencia docente en educación superior.

**2. Cultivos básicos e industriales.**

Licenciatura en Ingeniería en agronomía, con maestría y preferentemente doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en educación superior.

**3. Química Agrícola.**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, Química Agrícola, en Biología; preferentemente con maestría y/o doctorado con experiencia docente en educación superior.

**4. Matemáticas.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, en Medicina Veterinaria Zootecnista, en Matemáticas, en Administración, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias y/o administrativas, preferentemente con doctorado en el área de las ciencias agropecuarias y/o administrativas, con experiencia docente en educación superior.

**5. Manejo del agua en la agricultura.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía o Ingeniero en Irrigación preferentemente con Maestría y/o doctorado en el área de las Ciencias Agropecuarias o administrativas, en Hidrocincitas o en Edafología. Con experiencia docente en educación superior.

**6. Climatología Agrícola**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, en Ciencias Atmosféricas, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en educación superior.

**7. Entomología Agrícola**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Químico Agrícola o Licenciado en Biología, preferentemente con Maestría y/o doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en educación superior.

**8. Fertilidad De Suelo**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo con Maestría en el área de las Ciencias Agrícolas, con estudios de Doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**9. Fisiología Vegetal**

Licenciado en Ingeniero Agrónomo, biología, biotecnología, ingeniería forestal, preferentemente con maestría y/o Doctorado en el área de ciencias biológicas y agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

### **10. Manejo de Tierras.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con Maestría en el área de las Ciencias Agropecuarias, Suelos o Edafología, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, Suelos o Edafología; con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **11. Agricultura Climáticamente Inteligente.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, o en Ingeniería en Irrigación; preferentemente con Maestría y/o Doctorado en el área de las Ciencias Agropecuarias, Climatología o Gestión Ambiental, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **12. Innovación Y Operación De Tecnologías En La Agricultura.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, ingeniería en agrotecnología, con maestría en el área de las ciencias agrícolas y/o Administrativas, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **13. Manejo Eficiente De Agronegocios.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Agronegocios Internacionales, Comercio Internacional, comercio exterior, contaduría, administración, economía, con maestría en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **14. Fitomejoramiento.**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, Biología, Biotecnología, con maestría en el área de las Ciencias Biológicas y/o Agropecuarias, con doctorado en el área de las Ciencias Biológicas Agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **15. Diseños Experimentales.**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, químico agrícola, estadística, informática, preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de ciencias agrícola, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **16. Proyectos De Inversión Agropecuaria**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Agronegocios Internacionales, Comercio Internacional, comercio exterior, contaduría, administración, economía, con maestría en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área económico-administrativa y/o en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **17. Metodología de la investigación.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Biología, informática, Ciencias Sociales, Ciencias de la educación, ciencias químicas, con maestría en el área de ciencias biológicas y/o agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en ciencias biológicas y/o agropecuarias.

### **18. Olericultura.**

Licenciatura en Ingeniería en agronomía, Licenciatura en Biología, con maestría en el área de las ciencias biológicas agropecuarias, preferentemente con estudios de doctorado en el área de las ciencias biológicas agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

### **19. Optativa I: Cultivos Tropicales (Sistemas Silvopastoriles)**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo preferentemente con maestría en el área de las ciencias agrícolas, preferentemente con estudios de doctorado en las Ciencias Agrícolas, y experiencia docente en instituciones de educación superior.





Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**20. Optativa I: Cultivos Tropicales (Fruticultura).**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo con maestría en el área de las ciencias agrícolas u hortícolas, con estudios de doctorado en las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**21. Producción De Pastos Y Forrajes.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía, Ingeniero Agrónomo Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista, con maestría en el área de las ciencias agropecuarias, con doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**22. Optativa I: Agricultura Orgánica.**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo o Ingeniería en Agroecología, con maestría en el área de las ciencias Agrícolas con estudios de doctorado en el área de las Ciencias Agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**23. Extensionismo.**

Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, Sociología Rural, Desarrollo Rural, Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria, Pedagogía, Licenciado en derecho, preferentemente con maestría y/o doctorado en el área social y/o agropecuaria, preferentemente con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**24. Fitomejoramiento.**

Licenciado en Ingeniería en Agronomía, Biología, Biotecnología, con maestría en el área de las Ciencias Biológicas y/o Agropecuarias, con doctorado en el área de las Ciencias Biológicas Agropecuarias, con experiencia docente en instituciones de educación superior y preferentemente con experiencia profesional en su disciplina.

**25. Toxicología Agrícola.**

Licenciatura en Ingeniería en Agronomía o Químico Agrícola, preferentemente con Maestría y/o Doctorado en el área de las Ciencias agrícolas, con experiencia docente en instituciones de educación superior.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba





Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) CRITERIOS GENERALES:**

1. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.





Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

#### **D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **05 y 06 de agosto de 2024** en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo, así como, enviar lo antes mencionado, en formato PDFa los correos institucionales [ygheno@uv.mx](mailto:ygheno@uv.mx), con copia a [nzilli@uv.mx](mailto:nzilli@uv.mx).

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **miércoles 07 de agosto de 2024 a las 13:00 horas**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*  
Mpio. de Amatlán de los Reyes, Congregación de Peñuela, Ver.  
05 de agosto de 2024

**Dra. Yaqueline Antonia Gheno Heredia**  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias